

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. _____ DE **302** **27 FEB. 2020**

Aprobada en:

Tema: Instalación de la red de estaciones de carga rápida y promoción de vehículos eléctricos en Bogotá D.C.

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52, 53, 54 del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado:

Citados: Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Movilidad.

Invitados: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Asociaciones de estaciones de servicio de Bogotá D.C.

Cuestionario:

1. Teniendo en cuenta que, el 11 de julio de 2019 entró en vigencia la Ley 1964 "por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones", que en el parágrafo 1 de su artículo 9 establece que para el año 2022 la ciudad deberá contar con veinte (20) estaciones de carga rápida en condiciones funcionales.

¿Cuáles son las acciones que a la fecha ha desarrollado la administración distrital para dar cumplimiento con lo consagrado en la ley?

2. Entendiendo que el éxito de la promoción de vehículos eléctricos en el país, como instrumento para lograr una movilidad sostenible y en equilibrio con el medio ambiente, radica en gran parte en la infraestructura de estaciones de carga rápida. Existe la posibilidad de realizar su instalación en las estaciones de recarga de combustible fósil.

¿Cuáles serán los mecanismos para incentivar la ampliación de la oferta por parte de las estaciones de recarga de combustible fósil con puntos de aprovisionamiento para vehículos eléctricos?

CONCEJO DE BOGOTA 02-01-2020 05:46:59
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE90 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 403 OFICINA 403/MARCO ACOSTA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR
OBS: ...

302

27 FEB. 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

¿Qué incentivos se implementarán para promover el cambio sistemático de las estaciones de servicio convencionales a estaciones de servicio de mixtas (fósil-eléctricas)?

3. Uno de los mayores retos a superar en las primeras etapas de implementación de la red de estaciones de carga rápida es la baja oferta de vehículos eléctricos.

¿Cuáles son las acciones que va a implementar la administración para lograr ampliar la demanda de vehículos eléctricos en la ciudad?

4. La Ley 1964 de 2019 establece que, las entidades territoriales podrán desarrollar, promover y ofertar la adopción de esquemas de incentivos económicos para impulsar la movilidad eléctrica a nivel territorial.

¿Qué incentivos se promoverán para impulsar la movilidad eléctrica en la ciudad?

5. En consideración a las disposiciones legales, la Secretaria de Planeación de Bogotá junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamentaran la instalación de acometidas de electricidad para carga y repostaje de vehículos eléctricos en las edificaciones de uso residencial y comercial de la ciudad.

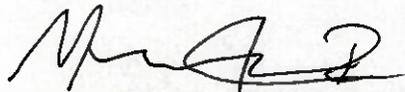
¿En qué etapa se encuentran dichas reglamentaciones y cuáles son los mecanismos de control para el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los constructores y administradores de estas edificaciones?

6. Teniendo en cuenta que, las empresas ofertantes de vehículos eléctricos tienen incidencia en el mercado y requieren de la instalación de la red de estaciones de carga rápida en la ciudad para el aumento de las ventas de sus vehículos eléctricos e híbridos.

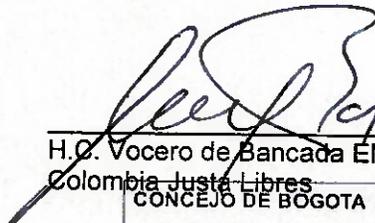
¿Se ha planteado la posibilidad de incluirlos dentro del esquema de financiamiento de las estaciones en consideración que son beneficiarios principales de estas medidas?

Cordialmente,

Firmas,



H.C. MARCO F. ACOSTA RICO
Colombia Justa Libres



H.C. Vocero de Bancada EMEL ROJAS CASTILLO
Colombia Justa Libres

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-01-2020 05:46:59
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE90 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 403 OFICINA 403/MARCO ACOSTA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR
OBS: ...